

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 22 de abril de 2021. Señora Juez, me permito informarle que transcurrido el término concedido al cajero pagador para que se pronunciara frente al requerimiento hecho por el despacho, venció sin que éste se pronunciara al respecto. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00485 00**

Vista la constancia que antecede y considerando que **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.**, como cajero pagador del ejecutado guardó silencio frente a la solicitud de informar el por qué no ha tomado atenta nota del embargo decretado y puesto a disposición los dineros retenidos, aunado que revisado el portal de depósitos judiciales del despacho no figura ningún depósito para éste proceso, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

PRIMERO. – DAR IMPULSO al **INCIDENTE DE SOLIDARIDAD**, formulado por la parte demandante, por el incumplimiento a la medida de embargo decretada mediante auto de fecha 27 de agosto de 2018 e informada

mediante oficio N° 680 de 2018, contra la empresa **DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.**, como pagador del ejecutado.

SEGUNDO. – IMPRIMIR el trámite incidental, previsto en el artículo 129 del Código General del Proceso.

TERCERO. – DAR TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días, tal como lo prevé el inciso 3° del artículo 129 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**544c966f4f087a89dd335bb3d3bfb5ccdc78860b4d5bc72a1848191e3739b4
c4**

Documento generado en 22/04/2021 04:27:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>